



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 652/85 - REF. N° 5/85

VISTO:

La factura del Restaurant y Confitería "La Castiza" de esta / ciudad, por australes doscientos cuarenta y seis con cuarenta y cinco centavos (A 246,45), del 21 de Noviembre pasado, obrante en estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es por comidas servidas a miembros de jurados que viajaran a Salta para entender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a distintas asignaturas de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que la citada factura ha sido ya cancelada según la orden de pago N° 1.480/85 del 2 de Diciembre en curso;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la referida factura por australes doscientos cuarenta y seis con cuarenta y cinco centavos (A 246,45), correspondiente a los gastos de comidas mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho importe fue imputado en la partida / 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1315 - 85